



Aguas Corrientes, 23 de diciembre de 2020

ACTA 32

Resolución 74/2020

VISTO:

El proyecto de descentralización de podas y mantenimiento de espacios públicos a desarrollar en la micro región Nro. 1 del departamento, mediante la contratación de cooperativas sociales que realizarán la tarea y de las cuales existe un registro y procedimiento de selección inserto en expediente N° 2017-81-1010-00588.

CONSIDERANDO:

- 1) Que dicho proyecto pretende dar respuesta a una de las principales demandas de los ciudadanos del departamento, como son las podas de arbolado del ornato y el correcto mantenimiento de los espacios públicos.
- 2) Que la propuesta apunta a dar cumplimiento al Art. 3 numerales 2 y 3, y al Art. 7 numeral 2 de la Ley N°19.272, profundizando de esta manera la descentralización del departamento de Canelones.
- 3) Que a través de la implementación de este proyecto se busca fomentar, apoyar y desarrollar el trabajo local y respaldar el crecimiento y fortalecimiento de las cooperativas de las distintas micro regiones de Canelones.

ATENTO a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE AGUAS CORRINTES

RESUELVE:

¹¹ **SUSCRIBIR** el proyecto de descentralización de poda y mantenimiento de espacios
18 de Julio y Lezica *33/3030453/2020*

Tomás Berreta 370 - Canelones, Uruguay | Tel: (+598) 1828 | www.imcanelones.gub.uy



publicos, asumiendo responsabilidad en la gestión, coordinación y financiación, junto con los Municipios de la micro región 1 de la cuadrilla de podas y mantenimiento de espacios públicos, integrada por 4 cooperativistas (un chofer de grúa, un podador y 2 maquinistas de maquinaria liviana de mano), un camión doble cabina con barquilla, 4 motosierras, 2 desamlezadoras y 1 pastera de carro.

- 2) **AUTORIZAR EL GASTO CORRESPONDIENTE A** la financiación, junto a la Intendencia, aportando el monto de \$12.961 (doce mil novecientos sesenta y un pesos uruguayos) en forma mensual y consecutiva, procedente del 70% del literal B del FIGM destinado a los compromisos de gestión acordados con el Gobierno de Canelones, siendo este monto afectado a los ajustes paramétricos correspondientes.
- 3) **COMUNICAR** lo resuelto a los Municipios integrantes de la micro región 1, a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Dirección General de Recursos Financieros y la Dirección General de Gestión Ambiental.
- 4) **SOLICITAR A LA INTENDENCIA DE CANELONES QUE PROCEDA A LA FIRMA DEL CONTRATO PERTINENTE DADA LA IMPOSIBILIDAD LEGAL DEL MUNICIPIO DE HACERLO POR SI MISMO**
- 5) Por Secretaría del Municipio incorpórese al registro de Resoluciones.

Diego Riquera

Amado Torino
AMADO TORINO
 CONCEJAL
 MUNICIPIO
 AGUAS CORRIENTES

Rossana Quinones
ROSSANA QUINONES
 CONCEJAL
 MUNICIPIO
 AGUAS CORRIENTES

Marcos Delgado
MARCOS DELGADO
 ALCALDE
 MUNICIPIO
 AGUAS CORRIENTES

Fabian Barreto
FABIAN BARRETO
 CONCEJAL
 MUNICIPIO
 AGUAS CORRIENTES

18 de Julio y Lezica

4357303043372020